



# Asamblea General

Distr. general  
8 de noviembre de 2017  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 93 del programa

## **Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme**

### **Informe de la Primera Comisión**

*Relator:* Sr. Martin **Ngundze** (Sudáfrica)

## **I. Introducción**

1. El tema titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con la resolución [69/27](#) de la Asamblea, de 2 de diciembre de 2014.

2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su primera sesión, celebrada el 28 de septiembre de 2017, la Primera Comisión decidió someter a debate general todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 52 b) y 90 a 106. En sus sesiones segunda a novena, celebradas los días 2 a 6 y 9 y 10 de octubre, la Comisión sometió a debate general esos temas. En su novena sesión, celebrada el 10 de octubre, la Comisión mantuvo un intercambio de opiniones con la Alta Representante para Asuntos de Desarme sobre el seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en períodos de sesiones anteriores y la presentación de informes. En su décima sesión, celebrada el 11 de octubre, la Comisión mantuvo un intercambio de opiniones con la Alta Representante para Asuntos de Desarme y otros altos funcionarios del ámbito del control de armamentos y el desarme. La Comisión también celebró 14 sesiones (10ª a 23ª), los días 11 a 13, 16 a 18, 20, y 23 a 26 de octubre, durante las cuales se realizaron debates temáticos y mesas redondas con expertos independientes. En esas sesiones, así como durante la etapa de adopción de medidas, se presentaron y examinaron proyectos de resolución. La Comisión adoptó medidas sobre todos los



proyectos de resolución y de decisión en las sesiones 24<sup>a</sup> a 28<sup>a</sup>, celebradas los días 27, 30 y 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre<sup>1</sup>.

4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe de la Conferencia de Desarme ([A/72/27](#)).

## II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/72/L.9

5. El 9 de octubre, el representante de Belarús, en nombre de Angola, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Cuba, el Ecuador, la Federación de Rusia, Filipinas, Indonesia, Kazajstán, Madagascar, Nicaragua, la República Árabe Siria, Tailandia, Tayikistán, Turkmenistán y Venezuela (República Bolivariana de), presentó un proyecto de resolución titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme” ([A/C.1/72/L.9](#)). Posteriormente, Bangladesh, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad, el Congo, Côte d’Ivoire, Egipto, Eritrea, Etiopía, Ghana, Honduras, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Maldivas, Nigeria, el Pakistán, el Senegal y Uzbekistán se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En la 27<sup>a</sup> sesión, celebrada el 1 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/72/L.9](#) en votación registrada por 173 votos contra 3 (véase el párr. 7). El resultado de la votación fue el siguiente<sup>2</sup>:

### *Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular

<sup>1</sup> Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema se pueden consultar en [A/C.1/72/PV.2](#), [A/C.1/72/PV.3](#), [A/C.1/72/PV.4](#), [A/C.1/72/PV.5](#), [A/C.1/72/PV.6](#), [A/C.1/72/PV.7](#), [A/C.1/72/PV.8](#), [A/C.1/72/PV.9](#), [A/C.1/72/PV.10](#), [A/C.1/72/PV.11](#), [A/C.1/72/PV.12](#), [A/C.1/72/PV.13](#), [A/C.1/72/PV.14](#), [A/C.1/72/PV.15](#), [A/C.1/72/PV.16](#), [A/C.1/72/PV.17](#), [A/C.1/72/PV.18](#), [A/C.1/72/PV.19](#), [A/C.1/72/PV.20](#), [A/C.1/72/PV.21](#), [A/C.1/72/PV.22](#), [A/C.1/72/PV.23](#), [A/C.1/72/PV.24](#), [A/C.1/72/PV.25](#), [A/C.1/72/PV.26](#), [A/C.1/72/PV.27](#) y [A/C.1/72/PV.28](#).

<sup>2</sup> Las delegaciones de Benin y Namibia informaron posteriormente a la secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.

---

Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel, Ucrania.

*Abstenciones:*

Ninguna.

### III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas,

*Recordando también* sus resoluciones 51/37, de 10 de diciembre de 1996, 54/44, de 1 de diciembre de 1999, 57/50, de 22 de noviembre de 2002, 60/46, de 8 de diciembre de 2005, 63/36, de 2 de diciembre de 2008, 66/21, de 2 de diciembre de 2011, y 69/27, de 2 de diciembre de 2014, relativas a la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas,

*Recordando además* el párrafo 77 del Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General<sup>1</sup>,

*Decidida* a impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa cuyos efectos destructivos sean comparables a los de las armas identificadas en la definición de armas de destrucción en masa aprobada por las Naciones Unidas en 1948<sup>2</sup>,

*Observando con aprecio* los debates sostenidos en la Conferencia de Desarme en relación con el tema titulado “Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas”<sup>3</sup>,

*Señalando* la conveniencia de mantener la cuestión en examen, según proceda,

1. *Reafirma* que deberían adoptarse medidas efectivas para prevenir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa;

2. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que, sin perjuicio de una revisión ulterior de su agenda, mantenga la cuestión en examen, según proceda, con miras a formular recomendaciones, en caso necesario, sobre la iniciación de negociaciones concretas en relación con los tipos identificados de armas de destrucción en masa;

3. *Exhorta* a todos los Estados a considerar favorablemente las recomendaciones de la Conferencia de Desarme tan pronto como esta las formule;

<sup>1</sup> Resolución S-10/2.

<sup>2</sup> La definición fue aprobada por la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente (véanse S/C.3/32/Rev.1 y S/C.3/32/Rev.1/Corr.1).

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/64/27), cap. III, secc. E; ibid., sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/65/27), cap. III, secc. E; ibid., sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/66/27), cap. III, secc. E; ibid., sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/67/27), cap. III, secc. E; ibid., sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/68/27), cap. III, secc. E; ibid., sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/69/27), cap. III, secc. E; ibid., septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/70/27), cap. III, secc. E; ibid., septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/71/27), cap. III, secc. E; e ibid., septuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 27 (A/72/27), cap. III, secc. E.*

4. *Solicita* al Secretario General que transmita a la Conferencia de Desarme todos los documentos relativos al examen de esta cuestión por la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones;

5. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que, en los informes anuales que le presente, consigne información sobre los resultados de todo examen de la cuestión que lleve a cabo;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”.

---